



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 804.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL SEÑOR ALCIBIADES PEREIRA DOS SANTOS, PERSONAL CONTRATADO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Asunción, 7 de setiembre de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 570/2023 del 1 de setiembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al señor Alcibiades Pereira Dos Santos, personal contratado que presta servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" y en el artículo 16 inciso a) de la Resolución N° 628/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que, por Nota EP/BR/1/694/2023 del 25 de agosto de 2023, la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa de Brasil remite el certificado médico donde consta que el señor Alcibiades Pereira Dos Santos debe guardar reposo por un período de 60 (sesenta) días, a partir del 20 de agosto de 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al señor **Alcibiades Pereira dos Santos**, personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil, por un período de sesenta (60) días corridos a partir del 20 de agosto de 2023, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 23 de octubre de 2023.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro